

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00768-00
DEMANDANTE: AURA DUEÑAS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: SANDRA DUARTE TOSCANO y NATALIA
ANDRADE DUARTE

Restitución de inmueble arrendado-

Presentada la demanda en debida forma, y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 384 del Código General del Proceso, el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **VERBAL** de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**, interpuesta por **AURA DUEÑAS RODRÍGUEZ**, contra **SANDRA DUARTE TOSCANO** y **NATALIA ANDRADE DUARTE**.

SEGUNDO: Notifíquese en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, o en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020, al extremo pasivo el presente admisorio y de la demanda y sus anexos córrase traslado por el término de veinte (20) días.

TERCERO: Tramítese el presente asunto como **VERBAL**.

CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado **ALEJANDRO SERRANO RANGEL**, como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder aportado.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 01 del 13 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA